

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Lo que hace falta.—Sociedad Española de Pedagogía: Memoria de 1907 (continuación).

DE PEDAGOGÍA.—Las Escuelas al aire libre. (Elisa García y Ezequiel Solana).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional y Bermillo de Sayago.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda relativa á la provisión por el turno de libre elección de una Escuela de niños de Madrid.—Circular de la Junta local de primera enseñanza de Madrid.

PROPUESTAS.—Concurso único: provincia de Salamanca (resolución de reclamaciones).

NOMBRAMIENTOS.—Provincia de Huesca.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, ETC.

Interesante.

En los primeros días del próximo mes de febrero, quedarán instaladas la Redacción, Administración y Oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y ESPAÑA AGRÍCOLA en la

Calle de Pontejos, 8, pral.

Hacemos esta mudanza obligados por la necesidad de reorganizar y ampliar todos los servicios para poder atender á nuestros lectores como ellos se merecen y como nosotros deseamos.

Estudiamos, además, algunas reformas para mejorar el periódico en información y rapidez, que pronto verán nuestros lectores.

Agradeceremos que nuestra correspondencia sea dirigida, como hasta ahora, con esta indicación: Apartado de correos 131, Madrid.

De actualidad.

Lo que hace falta. De algunos años á esta parte, se ha despertado en España, y especialmente en los Poderes públicos, el deseo y la práctica de enviar al extranjero Profesores de las distintas ramas, obreros, artistas, etc., etc., al objeto de perfeccionar sus conocimientos, y quizá más, de observar lo que se hace en otras partes y de respirar el ambiente de las naciones más adelantadas.

Es una práctica, á nuestro juicio, muy recomendable y muy digna de aplauso.

Sabemos por experiencia, que en el extranjero hay mucho malo y hay mucho bueno también, y sobre todo, que hay un modo de pensar y un ambiente progresivo, mucho más intenso que entre nosotros; no es ello culpa del profesorado, sino que es de una obra social, es un efecto de la opinión pública interesada vivamente en la cultura, es algo que en España no tenemos todavía, y que es de esperar tengamos con el tiempo.

Pero de esta práctica de enviar Profesores al extranjero, se está, en cierto modo, abusando, por hacer las cosas á medias. Nada hay peor que un proyecto cuando no se realiza por completo, pues es evidente que no puede dar el resultado apetecido.

De España han ido ya al extranjero varios Profesores, y entre ellos, algunos de primera enseñanza muy distinguidos; han observado lo que allá se hace, han presentado Memorias al Ministerio de Instrucción

pública, han formulado conclusiones, han propuesto reformas, y todo ha quedado reducido á publicarlas en la *Gaceta*, y nada más.

Para este viaje, ni se necesita enviar personal al extranjero, ni se necesitaban alforjas.

Esos Maestros que han visto lo que se hace fuera, como otros muchísimos de España que no lo han visto, pero que lo han leído y lo han estudiado en libros, son capaces de hacer todo ó la mayor parte de lo que se hace en el extranjero, que al fin y al cabo, mediante la publicación de libros y revistas, no hay hoy en materia de Pedagogía ningún secreto, ni en los problemas de la educación hay hombres que hagan milagros.

El procedimiento que se sigue es verdaderamente absurdo. Lo primero que hace falta quizá, es dotar á los Maestros decorosamente, es organizar las Escuelas de España en la forma debida, ponerlas en edificios adecuados, proveerlas del material, como están la mayor parte de las del extranjero y entonces podremos aspirar á que den el resultado que los legisladores quieren y aun algunos más.

La mayoría de los Maestros españoles no necesitan más que de esos medios y de las dotaciones de otras partes para poder consagrarse exclusivamente á su misión, é igualarán, si no superan en muchos casos, á lo que se hace fuera de España.

Pretender mejorar la enseñanza con enviar Profesores fuera para no hacerles luego ningún caso en lo que propongan, es una de las más grandes simplezas que hemos visto.

En cambio, esas excursiones realizadas en esa forma y sin mejora posterior alguna, dentro de España, producen un efecto que hemos tenido ocasión de notar en algunos compañeros y en nosotros mismos.

Cuando se ha visto lo que se hace fuera,

cómo se hace fuera y los medios que hay para ello, se vuelve á España con una mezcla de entusiasmo y de decaimiento.

El entusiasmo es para pedir y gestionar de los poderes públicos medios materiales y organización para realizar todo lo que se ha visto. El decaimiento surge en seguida al ver la ineficacia de esas peticiones, la indiferencia de la opinión y la apatía criminal en los poderes públicos.

En esas condiciones, la observación de lo que se se hace fuera es en el orden intelectual, muy beneficiosa; en cambio, en el orden moral, por el abatimiento que produce, es de efectos deplorables. Se cae el alma á los pies comparando lo que se ha visto con lo que aquí tenemos.

Vienen todas estas reflexiones á propósito de lo que proyecta hacer el Ayuntamiento de Madrid enviando personal al extranjero y de lo que está haciendo el Estado, y afirmamos que se ha equivocado por completo el camino, que lo primero es colocar á nuestros Maestros y á nuestras Escuelas en condiciones de poder trabajar con fruto y de dotar al personal de ellas con sueldos decorosos que le permitan consagrarse por entero á la enseñanza.

Cuando esto se haya hecho vendrá lo segundo, que es enviar Profesores al extranjero. Seguir enviándolos sin ton ni son y sin propósito de remediar inmediatamente los males actuales, sólo puede tender á desacreditar una práctica que, en todas las naciones que han querido rehabilitarse intelectualmente, ha dado un gran resultado.

Mas para que dé ese resultado es preciso hacer las obras completas y dejarse la tontería de creer que en otras partes hacen maravillas y que con sólo asomarse y verlo se puede realizar en España.

Nada ni nadie realiza grandes cosas si se le priva de medios para ello, y eso es lo que pedimos para España: recursos con que trabajar, y con ello demostraremos que los

Maestros españoles son capaces de hacer cuanto hacen los extranjeros y aun algo más.

Adelante! La *Sociedad Española de Pedagogía*, entre otros acuerdos de interés grandísimo para la enseñanza, ha tomado el de dirigir á la Superioridad, una instancia, en súplica de que se señale un límite máximo de alumnos en cada Escuela, según la capacidad del local.

Esta feliz iniciativa que honra á la citada *Sociedad*, no puede menos de ser aplaudida por todos los Maestros que estamos sufriendo las funestas consecuencias de la admisión libre del total de la población escolar.

Por lo que á nosotros respecta basta consignar que para un local de 6 metros por 2,70 por 2,10, tenemos una matrícula de 51 alumnos.

Comentarios, hágalos quien deba ó pueda.

Y no se diga que en el Real decreto de 7 de febrero próximo pasado está resuelta la cuestión, pues las Juntas locales—casi siempre—interpretan los preceptos que les convienen y se llaman *andana*, en los que creen les perjudican.

El asunto, á nuestro juicio, se resuelve fácilmente.

Ordénese á las Juntas locales y á los Maestros que remitan POR SEPARADO las dimensiones de las Escuelas, y una vez recibidas en las provinciales, de acuerdo con la Inspección, determínese el número de los que deban admitirse, publicándolo en el *Boletín Oficial*.

Prohíbese terminantemente alterarlo, mientras no varíen las dimensiones del local, y castíguese severamente á los infractores si los hubiera.

La Asociación de Maestros de la provincia debe apoyar la referida instancia y dirigir otras en el mismo sentido.

¡Adelante!

V. P.

(De *El Adelantado de Segovia*.)

Para los Maestros de Madrid. En otro lugar de este número verán nuestros lectores una circular de la Junta local de primera enseñanza, referente á la celebración de exámenes en las Escuelas públicas de esta Corte, y un anuncio para proveer por concursillo varias Escuelas que recientemente han quedado vacantes.

—Nuestro querido amigo D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Junta, ha tenido un ascenso de mil pesetas en su carrera.

Le felicitamos cordialmente deseándole muchas prosperidades.

Sociedad Española de Pedagogía.

Curso de 1907 á 1908.

Memoria anual de los trabajos de esta Sociedad, leída en la sesión de 27 de septiembre de 1908, por el Secretario general.

(CONTINUACIÓN)

Presupuesto del Estado.—Todo lo que se refiere á los presupuestos tiene una importancia extraordinaria, pues de ellos dependen muchas de las mejoras de la enseñanza primaria.

Sabida es la forma en que son ordinariamente discutidos tales presupuestos. Sea por imprevisión, injustificadísima siempre, sea por *habilidad* política, para impedir una discusión metódica, concienzuda y razonada, ó sea por otras causas más ó menos remotas, es lo cierto que los presupuestos del Estado, con ser lo más fundamental, lo que mayor transcendencia moral y material encierra en una nación, se discuten siempre desordenadamente, precipitadamente, pudiéramos decir inconscientemente; saliéndose del paso, á veces, con sesiones permanentes, con autorizaciones ó con expedientes y recursos convencionales, que si salvan las apariencias y el formalismo legal, en cambio hacen naufragar las reformas, las mejoras y los deseos de los que de buena fe se ocupan en estas cosas. Esto es evidente; y en este proceloso y revuelto mar de *Diciembre* vienen ahogándose hace mucho tiempo las mejoras, los propósitos de reconstitución y hasta los remedios y recursos, á veces urgentes, que exige la instrucción pública.

Penetrada de esta verdad, por una experiencia repetidísima, nuestra Junta directiva se propuso, en lo que sus fuerzas pudieran alcanzar y con la acción paralela que, indudablemente, ejercerían las demás Asociaciones, salir al paso de esta corruptela parlamentaria, luchar sin descanso, pelear con fe, no ya por conseguir aumentos considerables en las consignaciones ó mejoras transcendentales en la organización de los servicios (que esta esperanza podía considerarse fallida antes de empezar la lucha), sino por dar siquiera carácter político y estado parlamentario á las reformas que imperiosamente demandan la cultura del país y sus anhelos de mejoramiento y progreso moral y material.

Conseguir que la atención de nuestros legisladores se detuviese unos momentos en el arduo problema de la enseñanza; hacer surgir del revuelto torbellino de los capítulos y artículos del presupuesto y darles todo el relieve debido á aquellos que afectan á la cultura nacional; comparar las cifras de nuestro presupuesto de Instrucción pública, no con las de idénticos presupuestos de otras naciones, sino con las cifras que en el nuestro se dedican á otras atenciones y menesteres no tan útiles y transcendentales como la instrucción; dar, en fin, unos cuantos aldabonazos en las puertas del patriotismo y del buen sentido; procurar que desde los escaños parlamentarios se oyese (quién sabe si por vez primera) el eco sincero de algunas voces que clamasen contra la ceguedad, el abandono, la incuria y la negación sistemática del remedio que urgentemente reclama la incultura nacional; todo esto constituía la característica de la campaña que nuestra *Sociedad* emprendió al reanudar sus tareas en el curso que reseñamos.

No hemos de seguir punto por punto los trabajos que se hicieron, porque además de resultar prolija la enumeración y alargar

demasiado estas notas, estarán, de seguro, presentes en la memoria de todos nuestros consocios las reseñas de las sesiones que nuestra Junta dedicó á este importantísimo asunto, y en las cuales se dió minuciosa cuenta de cuantas gestiones, entrevistas y conferencias celebramos. Por lo que pueda servir para el porvenir, vamos á consignar aquí algo de lo más importante de dichos trabajos.

Siguiendo en las gestiones reiteradamente hechas con ocasión del presupuesto del Estado para conseguir mejoras en la dotación de la enseñanza, se dió cuenta en la sesión del día 5 de diciembre, de las visitas hechas á los jefes de las distintas minorías.

Según consta en acta, el Sr. Moret «acogió á nuestros compañeros con extraordinaria afabilidad, y contestando á los requerimientos hechos, dijo que era menester atender y cuidar de la primera enseñanza, aumentando gradualmente el presupuesto de la instrucción pública hasta los 100 millones de pesetas para construir los locales nuevos, organizar Normales, crear Inspectores, etc., etc. Apremiado por nuestros compañeros, manifestó que antes de aumentar los sueldos hay que atender á la organización de la enseñanza, y llevado á cuestiones pedagógicas y de detalle sobre el presupuesto, indicó que se viese en su nombre y por encargo suyo al Sr. Roselló, representante de los liberales en la ponencia designada por todas las minorías parlamentarias.»

Para ganar tiempo, en el mismo día visitó la Comisión de la *Sociedad Española de Pedagogía* en el Congreso, á los Sres. Roselló, representante de la minoría liberal; Francos Rodríguez, de la democrática; Salaverri, de la carlista, y Pedregal, de la republicana.

Según consta en acta, publicada también, los señores citados se mostraron entusiastas decididos á luchar por que en el

presupuesto próximo se atiende á la enseñanza, especialmente en lo que se refiere á Escuelas Normales, inspección, creación de más Escuelas primarias, edificios, material pedagógico, etc.

Al insistir en la cuestión de los sueldos obtuvieron respuesta análoga á la que dió el Sr. Moret, á saber, que se llegará á esa mejora, pero que antes es preciso atender á los locales, material y una organización nueva.

Días después, ó sea el 9 de diciembre, visitaron los representantes de la *Sociedad* al Sr. Canalejas, quien manifestó sus grandes entusiasmos por la enseñanza, sus propósitos de luchar en las Cortes y su opinión de que debía llegarse á la obstrucción, si fuera preciso, pero que habría de atenerse al acuerdo de todas las minorías, puesto que marchaban juntos en este asunto.

En la misma sesión se hizo un estudio minucioso de la marcha que la discusión sobre el presupuesto llevaba en el Congreso y del acuerdo que al parecer existía de venir á un arreglo con el Gobierno para que dejaran pasar el presupuesto, con la promesa, por parte del Sr. Maura, de que al año siguiente serían atendidas las pretensiones de las minorías en orden á mejorar la enseñanza.

Se dió cuenta de que al día siguiente (lunes 16), habría una reunión convocada por el Sr. Azcárate, y se acordó redactar un documento breve y enérgico, dirigido á los jefes de las minorías protestando de que se aprobara el presupuesto de Instrucción pública sin consignar en él las mejoras necesarias. El mismo lunes quedó entregado por el Sr. Ascarza el documento en cuestión, que dice así: «La *Sociedad Española de Pedagogía*, en la sesión de hoy, noticiosa por las informaciones de la prensa de los propósitos que existen para aprobar rápidamente el presupuesto de gastos de Instrucción pública, acordó: dirigirse á los je-

fes de las minorías parlamentarias en el Congreso, protestando de que se pretenda aprobar sin detenimiento y minuciosa discusión un presupuesto en que no se atiende ni á las necesidades de la Instrucción pública, ni á la demanda del Profesorado, ni á las reclamaciones de la opinión, y que trata de consolidar indirectamente reformas tan combatidas y desacertadas como la de inspección de primera enseñanza. Se acordó igualmente suplicar á los jefes de dichas minorías parlamentarias que al discutir el citado presupuesto, reclamen del Gobierno y de las Cortes las consignaciones necesarias para mejorar los servicios de la cultura pública y la situación del Profesorado en el sentido reclamado por esta *Sociedad*. Y cumpliendo estos acuerdos, me tomo la libertad de comunicárselo á V. E., como jefe de una de dichas minorías, encareciéndole la importancia extraordinaria del asunto y agradeciéndole de antemano que preste á la *Sociedad Española de Pedagogía* el apoyo de su elocuente palabra. Dios guarde á vuecencia, etc., etc. Madrid 15 de diciembre de 1907.»

Dieron por resultado las gestiones de la *Sociedad Española de Pedagogía*, lo que nos prometíamos de momento, ya que desgraciadamente no era dable esperar más tangibles y positivas mejoras, y fué este resultado, una discusión bastante prolija y detenida de las atenciones de Instrucción pública, y el obligar en el curso del debate al Gobierno, y muy especialmente al señor Presidente del Consejo de Ministros, á hacer declaraciones categóricas sobre su pensamiento en esta materia.

Desgraciadamente en política, los cánones de la moral no son tan estrechos ni tan rígidos como en los demás órdenes de la vida, y gracias á esta convencional amplitud, se pueden dar al olvido las promesas más solemnes, y se puede prescindir de los compromisos adquiridos ante la represen-

tación nacional, como ha sucedido en este caso con la oferta de un proyecto de bases para una Ley de Instrucción pública hecha en el Parlamento cuando se discutía el presupuesto de enseñanza, y que por lo visto no tenía más transcendencia que la de alejar la nube que se cernía sobre dicho presupuesto, acallar á los descontentadizos y conseguir la aprobación de todo el plan económico, dentro del plazo legal. Es decir, la consabida y rutinaria aprobación á ciegas, en los últimos días de diciembre, de cuanto afecta á la vida material y aun á la espiritual del país.

Lamentable es el hecho en sí, pero cabe á la *Sociedad Española de Pedagogía* la satisfacción de haber conseguido en el presupuesto vigente fijar la atención de los legisladores, y además, dejar en descubierto y muy de relieve la tramoya política y los procedimientos en uso para diferir el cumplimiento de sagrados é ineludibles deberes.

Triste satisfacción, ciertamente, que no compensa el desencanto sufrido al resultar de toda evidencia que el presupuesto, á pesar del compromiso adquirido en diciembre por el Gobierno ante las oposiciones parlamentarias, y no obstante los términos con que se pretende demostrar en la Memoria que acompaña, que hay aumentos y mejoras de importancia, es uno más en la serie de los presupuestos puramente burocráticos y sin transcendente finalidad.

LUIS GALÁN.

(Continuará.)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «Apartado de Correos núm. 131», en Madrid, para que no sufra demora, y reparamos que al escribirnos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

De Pedagogía.

Las Escuelas al aire libre (continuación) (1).

Esta Escuela, que bien pudiera llamarse escuela-sanatorio, no es, como se ve, para que en ella hagan los niños vida de internado. A ella acuden por la mañana en carruajes preparados al efecto, asisten á las clases en condiciones higiénicas que la ciudad no puede ofrecerles, juegan, corren, hervorizan, y, á punto del anochecer, regresan á sus hogares para recibir el cariño y los cuidados de una madre solícita y una amorosa familia.

Trátase, como se ve, no de una Escuela común, sino de una institución pedagógica de carácter especial. El edificio contiene dos aulas y dos habitaciones para Maestros, y tiene como pieza principal un vasto local techado, donde se reúnen los niños en tiempo de lluvia, y además cuarto de baños, sala de gimnasia, de lectura y de recreo. Todas estas construcciones están hechas con campestre sencillez.

La administración de la Escuela, en sus principios, ha corrido á cargo de la Cruz Roja, y la asistencia médica ha sido encomendada á uno de los médicos escolares que diariamente rinde su visita. Los niños son elegidos entre los que concurren á las Escuelas municipales, previo acuerdo del Médico y el Maestro.

Las horas de clase son dos, pero á los niños atrasados suele dárseles media hora más, bien que con procedimientos intuitivos y amenos para evitar toda fatiga. No se cuenta en estas horas de clase el tiempo que se dedica al aire libre á lectura recreativa, recitación de trozos selectos, historia natural, canto y gimnasia.

La alimentación (desayuno, comida y

(1) Véase el número anterior.

merienda) durante el día es apropiada, muy sana, muy sencilla y muy barata (60 céntimos por día y por cabeza). Este régimen, unido al ejercicio metódico, y, sobre todo, con el oxígeno de la selva y el sol espléndido, han producido maravillosos efectos en los niños, que aprecian como un premio el ser llevados temporalmente á la Escuela del bosque.

Los resultados de esta institución, reconocidos por Médicos y Maestros en sus revistas de higiene y pedagogía, han trascendido al mundo entero, y en muchos países se han creado Escuelas semejantes.

En la ciudad de Mulhouse, en Alsacia, fué donde se fundó la segunda Escuela de esta clase. El Dr. Kraft, médico escolar, y Mr. Hiestand, institutor, ambos de Zurich, informaron sobre esta institución en el Congreso de Higiene escolar celebrado en Baden el verano último. De ellos son las siguientes palabras:

«El médico escoge los alumnos que han de asistir á estas Escuelas. Los niños débiles de constitución y predispuestos á afecciones crónicas, á la escrófula ó á la tuberculosis, que tienen necesidad de una alimentación sana y un aire puro y fortificante, son los preferidos. El tranvía los lleva cada mañana á la Escuela del bosque que se ha instalado en medio de un parque de los alrededores de Mulhouse. A la llegada desayunan; después se ponen á trabajar. Las lecciones se dan por la mañana, son de 30 minutos como máximo y no pasan de dos horas en total.

Al medio día, comen, y después de una siesta de dos horas, siguen los juegos, el trabajo de jardinería, baños y duchas, y por último, la merienda. Al anochecer regresan á sus casas.

Si el tiempo impide que se haga la vida al aire libre, los niños toman sus comidas y lecciones en barracas levantadas al efec-

to y duermen la siesta en una galería cubierta.

Las condiciones en que suele darse la enseñanza son análogas á las que se usan en las Escuelas de anormales; clases de 25 niños como máximo, Maestros de vocación y especialmente preparados para estas difíciles tareas, sabiendo adaptar su enseñanza á la capacidad, muchas veces exigua, de los alumnos. La Escuela al aire libre ó en el campo, tiene la gran ventaja de favorecer el espíritu de observación, hace ver más de cerca las reglas prácticas del saber vivir, permite al Maestro poner una atención especial en la formación del carácter y de la voluntad; es, en fin, eminentemente educadora.

La Escuela al aire libre, tiene tanto de Escuela como de sanatorio. Es triste, sin duda, que los niños tengan que dejar el campo para entrar en un medio desfavorable. Mas con todo, se estima que el 50 por 100 de los niños enfermos hallan su curación. Algunos, al contrario, suelen agravarse en sus dolencias; éstos deben someterse á planes especiales en los sanatorios, y no dejarles seguir el régimen de la Escuela. En Charlottenburgo se trataba de prolongar la estancia de los niños en el campo hasta diciembre, para asegurar más sus efectos bienhechores.»

(Continuará.)

ELISA GARCÍA.

EZEQUIEL SOLANA.

Asociaciones de Maestros.

La Nacional.—Sección de Socorros.—Habiendo llegado á esta Comisión central el expediente, en regla, de la viuda del socio fallecido don Ruperto Sanz Mesonero, Maestro que fué de Villaconejos (Madrid), único presentado hasta la fecha, ruego á usted, de acuerdo con lo que ordena el art. 35 de nuestros Estatutos, que se sirva disponer lo necesario para recaudar y remitir aquí, lo más pronto que le sea posible,

el importe de las cuotas que, según el art. 28, deben satisfacer los socios pertenecientes á esa provincia.

Importa mucho al crédito y prestigios de la Sección, singularmente ahora, en los principios de su funcionamiento, que se proceda con rapidez y buena voluntad en todas las operaciones encomendadas á Maestros, Habilitados, representantes provinciales y Comisión central, allanando obstáculos y facilitando soluciones para que, los que á ello tengan derecho, perciban el socorro dentro del plazo más breve que las circunstancias permitan.

Esta Comisión central ha dado ya el ejemplo de lo que puede el buen deseo; pues habiéndose recibido el expediente á que se hace referencia el día 22, á las cuatro de la tarde, se reunió inmediatamente, acordó la concesión del anticipo que suplicaba la viuda de nuestro compañero difunto, y al día siguiente remitió el importe á su destino.

Ruego á usted también que procure el menor gasto en los avisos, giro, etc., etc., para mermar lo menos que se pueda el total haber del socorro.

Del celo y entusiasmo de usted por el buen nombre de esta Sección de Socorros, espera esta Comisión central, en nombre de la Caridad cristiana, que contribuirá poderosamente á que resplandezcan la buena y honrada administración y la diligencia más rápida y exquisita.

Dios, etc. Madrid 27 de enero de 1909.—Señor Representante de la provincia de...

Bermillo de Sayago (Zamora).—Acuerdos tomados en Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 1908:

1.º Admitir como socios desde 1.º de enero próximo á D. Victoriano Mandado y doña Andrea Alonso Vaquero, Maestros de Peñausende y Moral, respectivamente.

2.º Hacer constar en acta el sentimiento de esta Asociación por la despedida de D. Antonio Herrero, Maestro jubilado de Moralina, pues con motivo de la nueva situación á clases pasivas quedamos privados de sus cariñosas y amables entrevistas en las Juntas generales.

3.º Adherirse en un todo y por todo á la protesta formulada por nuestros apreciables compañeros del partido de Toro, y como ellos estar dispuestos á darnos de baja en la Asociación Nacional si la Comisión permanente no

retira la instancia que presentó á los Poderes públicos ó á lo menos la parte que se refiere á los Maestros de las *ínfimas categorías*.

4.º Dar las más expresivas gracias á la *Sociedad Española de Pedagogía* por la brillante defensa que viene haciendo en favor de los Maestros en general, é interesarla para que continúe trabajando con el mismo afán por el bien de todo el Magisterio, sin distinción de categorías. — El Presidente, *Agustín J. Seisdedos*.

CRONICA DE OPOSICIONES

Madrid.—*Oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales (Sección de Letras).*—Se ha constituido este tribunal, quedando designado el día 2 de febrero para la presentación del cuestionario y el 9 para empezar los ejercicios en la Escuela Normal central de Maestros (San Bernardo, 80).

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—Ha quedado constituido este tribunal, que tenía citados á los opositores para el día 28, á quienes ha dado á conocer los cuestionarios, repartiéndoselos después impresos y gratuitamente para que mejor los sean conocidos.

Pasados los ocho días reglamentarios empezarán los ejercicios.

En las demás oposiciones se sigue su marcha ordinaria.

Valencia.—Han terminado las que se venían verificando para proveer dos plazas de más de 825 pesetas, siendo aprobados, con el núm. 1, D. Ricardo Campillo González, y con el núm. 2 D. Francisco F, Paulino y Torres.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

21 enero.—Real orden anunciando la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Subsecretaría.—Anuncio de vacantes de Auxiliares en Universidades.

—Convocatoria para plazas de Profesores de Caligrafía.

22 idem.—Real orden aprobando oposiciones á plazas de Profesor de Dibujo, vacantes en los Institutos que se citan.

—Otras nombrando Profesores de Dibujo de varios Institutos de segunda enseñanza.

—Otras disponiendo se anuncien Cátedras vacantes en los Institutos que se mencionan.

Universidad de Valencia. — Anunciando á oposición Escuelas vacantes en este distrito.

23 *idem.* — Anunciando que el día 8 de febrero próximo empiezan las oposiciones á la plaza de Profesor de Psicología del Instituto de Soria.

—Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Mecánica General, Máquinas y Motores, vacante en la Escuela de Industrias de Santander.

24 *idem.* — Anuncio convocando á los opositores á Cátedras de Física vacantes en Institutos.

Turno de libre elección. *Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de 12 julio 1907, absolviendo á la Administración de una demanda relativa á la provisión por dicho turno de una Escuela de niños de Madrid.*

En la villa y corte de Madrid, á 12 de julio de 1907, en el pleito que ante Nós pende, en única instancia, entre D. Francisco de Paula González, demandante, y la Administración general del Estado, demandada, sobre revocación de la Real orden expedida por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en 20 de agosto de 1906.

Resultando que anunciada en el turno libre la elección que establece el art. 22 del Reglamento de 24 de octubre de 1902, una Escuela de niños en Madrid, dotada con el sueldo de 2.750 pesetas anuales, solicitaron la vacante D. Lot Luis Gullón é Hidalgo, D. Adelardo Peral y don Francisco de Paula González:

Resultando que el Negociado informó que Gullón era el que reunía mayores condiciones, por ser Licenciado en Filosofía y Letras, mientras que Peral sólo alegaba ser Caballero de la Orden de Isabel la Católica, y González sólo alegaba haber sido Inspector y publicado varios Métodos, Revistas y toletos de enseñanza:

Resultando que Gullón pidió se dejara sin efecto la solicitud presentada, por haber obtenido por oposición, otra Escuela en Madrid, y el Ministerio dictó una Real orden en 20 de agosto de 1906, en la cual, en vista de la renuncia de Gullón, y teniendo en cuenta que ninguno de los otros dos solicitantes reunía las condiciones determinadas en el art. 22 del Real decreto de 24 de octubre de 1902, se desestimaron

sus peticiones y se dispuso que la vacante se proveyera por oposición:

Resultando que contra esta Real orden dedujo recurso contencioso administrativo D. Francisco de Paula González, y formalizó, en su nombre, la demanda el Licenciado D. Antonio Portuondo con la súplica de que se revoque dicha Real orden y se declare en su lugar que la provisión de la Escuela vacante por defunción de D. Eduardo Anda se haga por concurso libre entre Peral y González, por tener las condiciones exigidas en el citado art. 22, recayendo su nombramiento y provisión en aquel que reúna para ello más merecimientos, declarando igualmente que la Real orden recurrida ha vulnerado el derecho de carácter administrativo establecido por los preceptos legales citados á favor del recurrente, como concursante, y demás personas que se encuentren en su mismo caso, y como consecuencia, que González, reuniendo las condiciones exigidas para ser nombrado para dicha Escuela, debió serlo para la plaza indicada, por tener condiciones y méritos superiores á los del otro concurrente D. Abelardo Peral:

Resultando que emplazado el Fiscal contestó la demanda con la súplica de que se absuelva de ella á la Administración y se confirme la Real orden recurrida:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Senén Canido:

Visto el art. 22 del Reglamento orgánico de 24 de octubre, dictado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de septiembre del propio año para el funcionamiento de las Delegaciones Regias de primera enseñanza en Madrid y Barcelona, que dice: «De cada cinco vacantes que ocurran en las Escuelas de cada clase y grado y en sus Auxiliares, se proveerá la última de cada grupo por libre elección del Ministro; pero ésta ha de recaer necesariamente en quien además de haber obtenido por oposición directa plazas dotadas con el sueldo inmediatamente inferior al de la vacante, reúna de hecho algún mérito relevante en su carrera ó posea, además del de Maestro, algún título académico ó profesional, uno y otro con brillantes notas, siendo preciso publicar con su nombramiento la relación de los servicios ó méritos del agraciado»:

Considerando: que la Secretaría de la Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid, al poner en conocimiento del Ministerio de Instrucción pública que había una vacante de Escuela elemental de niños de esta corte, expuso al propio tiempo que correspondía proveerla por el

turno de libre elección que establece el art. 22 del Reglamento de 24 de octubre de 1902:

Considerando: que anunciada dicha vacante como de libre provisión del Ministro, en este concepto la solicitó el demandante, según consta en la instancia que por conducto del Gobernador civil de Zaragoza elevó al Ministerio, acompañando su hoja de servicios:

Considerando: que el Reglamento orgánico de 24 de octubre de 1902, citado en el visto, establece en su capítulo 1.º cómo ha de hacerse la provisión en propiedad de las Escuelas y sus Auxiliares en Madrid y Barcelona; y después de determinar el procedimiento y condiciones para la oposición y el concurso á las mismas en sus artículos desde el 17 al 21, preceptúa en el artículo 22 que, de cada cinco vacantes que ocurran en las Escuelas de cada caso y grado y en sus Auxiliares, se provea la última de cada grupo por libre elección del Ministro, recayendo necesariamente la provisión en quien, además de haber obtenido plazas dotadas con el sueldo inmediatamente inferior al de la vacante, reuna de hecho algún mérito relevante en su carrera ó posea, además del de Maestro, algún título académico ó profesional, uno y otro con brillantes notas:

Considerando que siendo de la libre elección del Ministro la provisión de la Escuela de que se trata, dentro de las condiciones marcadas en el citado art. 22 del reglamento, la apreciación de los méritos relevantes alegados por los solicitantes es facultad exclusiva del mismo, y al ejercitarla, por tanto, en el caso presente no ha vulnerado ningún derecho de carácter administrativo que sea reclamable en la vía contenciosa,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 21 de agosto de 1906, que declaró, después de apartado de su pretensión uno de los solicitantes, que ninguno de los otros dos reunía las condiciones determinadas en el art. 22 del Real decreto de 24 de octubre de 1902 con arreglo al cual habrá de proveerse la Escuela elemental de niños vacante en Madrid, solicitada por el demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colectión Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — *Ricardo Molina*. — *Fermín H. Iglesias*. — *José González Blanco*. — *Emilio de Alvear*. — *Sebastián Carrasco*. — *Evaristo de la Riva*. — *Senén Canido*.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Senén Canido, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso-administrativo en el día de hoy, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Madrid 12 de julio de 1907. — Licenciado *Luis María Lorente*.

(*Gaceta* 31 diciembre 1908.)

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Circular. — Prescribiendo el art. 22 del Real decreto de 7 de febrero del año anterior, que los exámenes en las Escuelas públicas se verifiquen dos veces al año, procurando que las fechas en que hayan de celebrarse correspondan á la mitad y al término de duración del curso escolar; esta Junta acordó, en sesión de 20 del actual, que, en el próximo mes de febrero, comience la celebración de los primeros en las Escuelas municipales de esta corte, presididos por las Comisiones respectivas designadas al efecto.

Lo que se anuncia ó participa á los señores Maestros y Maestras de las mismas, para su conocimiento y á los efectos que señala el párrafo 6.º del mencionado artículo.

Madrid 26 de enero de 1909. — El D. R. Presidente, *J. F. Gascón*. — El Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

*
* *

Anuncio — Encontrándose vacantes: la Escuela elemental de niños núm. 59, establecida en la Plaza de Chamberí, núm. 7; la de igual clase y grado núm. 27, que lo está en la Costanilla de los Desamparados, núm. 15, y la de niñas de igual grado núm. 6, instalada en la de Martín de los Heros, núm. 30, se anuncia su provisión por traslado entre los Maestros y Maestras de esta corte que dirijan Escuelas de iguales condiciones.

Los que aspiren á ellas podrán presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, en la Secretaría de la Corporación hasta el día 10 del próximo mes de febrero.

Madrid 26 de enero de 1909. — P. A. de la Junta municipal, el Secretario, *José Rodríguez Parreño*.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Salamanca.

Resolución de reclamaciones.—Durante el período concedido para oír reclamaciones contra la clasificación de aspirantes, sólo se ha presentado la del excluido D. Julio Elegido, pidiendo la admisión por haberse depositado en Correos su instancia el último día de la convocatoria.

Habiendo consignado la Sección de Instrucción pública al remitir los expedientes, que llegó fuera de plazo el del Sr. Elegido, y no pudiendo estimar el hecho que aduce como motivo para la admisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902, este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación y expedir los nombramientos á favor de los aspirantes, propuestos en la forma siguiente:

Escuelas de niños con 625 pesetas.—Don Rogelio Pedraza Luengo, para la de Alameda; Ratael Cortés Rivero, para la de Cerralvo; Dionisio Carrasco Díaz, para la de Cristóbal; Jerónimo Guijo Gil, para la de Cubo de D. Sancho; Salvador Sánchez Gómez, para la de Escorial de la Sierra; Angel Entisne Riesco, para la de Guadramiro; Diego González Santos, para la de Moras verdes; Cayo Domínguez Martín, para la de Navamorales; Ernesto Pedraz Gorjón, para la de Parada de Arriba; Manuel Frutos Domínguez, para la de Puente del Congosto; Florentino Pacho Vicente, para la de Trabanca, y Francisco Sevillano Pacheco, para la de Villar de la Yegua.

Auxiliaria de niños, con 500 pesetas.—D. Vicente Paniagua, para la de Cantalapiedra.

Escuelas mixtas, con 550 pesetas.—D. Julián Carbonero Galán, para la de Golpejas; Pedro Velasco Gómez, para la de Naval moral, y Miguel Gómez Díez, para la de Valdunciel.

Escuelas mixtas, con 500 pesetas.—D. Guillermo S. Martín Romo, Córdova, para la de Castellanos de Villiquera; Pablo Ruano García, para la de Diosleguarde; Luciano Alvarez Merino, para la de Castillejo de Dos Casas; Victoriano García Ballesteros, para la de Cerezal de Puertas; Primitivo Martín Cabezas, para la de Doñina de Ledesma; Eduardo Ruiz Bejarano, para la de Navambela; Andrés Sánchez Lomo, para la de Palomares de Béjar; Ramón Alejano Boiza, para la de Pedraza de Alba; Rufino Casares Vivas, para la de Puebla de Yeltes; Florencio Herrero Her-

nández, para la de Villarmayor, y José Tapia Martín, para la de Manceras.

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.—Doña Consuelo Sanz Pastor, para la de Agallas; Encarnación Escobar Requejo, para la de El Cerro; Ursula Martín Ramos, para la de Cubo de Don Sancho; María Gil Lomba, para la de Navamorales; María del Socorro Serrano García, para la de Palencia de Negrilla; Emilia Escribano Amigo, para la de San Pedro de Rozados; Pastora Hernández Fernández, para la de Sahugo, y Agustina Calderero Hernández, para la de Yecla.

Escuelas de niñas, con 500 pesetas.—Doña Juana Elena Esteban, para la de Mozárbez.

Auxiliares de párvulos con 625 pesetas.—Doña Romana García Morínigo, para la de Alba de Tormes.

Escuelas mixtas con 600 pesetas.—Doña Felisa Hernández Fernández, para la de Cabaco; Narcisca Regojo González, para la de Encina de San Silvestre; Celestina Rodríguez Morena, para la de Terradillos.

Escuelas mixtas con 500 pesetas.—Doña Josefa Antolina de la Iglesia, para la de Atalaya; María Díez Santos, para la de Santa Olalla; Rosalía Macías González, para la de la Bastida; Agustina de Anta Hernández, para la de Serradilla del Llano; Angela Ramos y Ramos, para la de Fuenterroble de Abajo; Catalina Vicente Gorjón, para la de Gejo de los Reyes; Eladia Repila Cruz, para la de Gema; María de los Remedios González Eulalia, para la de Gomeciego; Modesta Ledesma Herrero, para la de Herguijuela de Ciudad Rodrigo; Esperanza Pardo Ronda, para la de El Pino.

(B. O. de Salamanca de 20 de enero.)

Provincia de Avila.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 2 del presente mes comunica á esta Corporación haber resuelto que no ha lugar á lo solicitado por el Maestro de Mombeltrán D. Agustín Santos Rebollo, en el recurso de alzada interpuesto por este Profesor con motivo de las propuestas formuladas por esta Junta, para la provisión de tres plazas vacantes en el escalafón de dicha clase correspondiente al bienio de 1905 al 1907. En su virtud se declara firme el formado por esta Corporación con las modificaciones que aparecen en el *Boletín Oficial* de 20 de agosto último.

Avila 15 de enero de 1909.—El Gobernador Presidente, José Quiroga Velarde.—El Secretario, Antonio Fernández.

(B. O. de 16 de enero.)

VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO CORRESPONDIENTE A 1907

Universidad de Valencia.

En cumplimiento á lo dispuesto en orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 19 de diciembre último, se anuncia de nuevo para proveer por concurso de ascenso la Escuela pública elemental de niñas de Orihuela, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas y emolumentos legales, á cuyo efecto pueden concurrir únicamente las señoras Maestras que tomaron parte en el concurso de ascenso de 1907 y solicitaron dicha Escuela, cuyas propuestas se hallan publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 de septiembre del citado año.

En su consecuencia, sólo tienen derecho á concursar por ascenso á la expresada Escuela de Orihuela, las señoras Maestras doña Asunción López Ruiz, doña Concepción Santos Martínez, doña Encarnación García Barroso, doña Dolores Martín Pérez, doña Micaela de la Cruz López, doña Espectación Montón Torres, doña Margarita Carrillo Guerrero, doña Fermina Tomasa García de Medrano Arbelva, doña Felisa Zanón Gil, doña María de la Natividad Barona Sánchez Alba, doña Macrina Pérez Blas, doña Francisca Barberá Molina, doña Joaquina Sara Moreno y doña María Paula Aveño Guardiola.

Las señoras Maestras expresadas dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de las hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de esta convocatoria y en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 18 de enero de 1909.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta* 25 enero.)

NOMBRAMIENTOS

Huesca.—En virtud de concurso único, han sido nombrados: D. Martín Borobio, para la Escuela de Pertusa; Manuel López Brunos, de Embún; Luis Casamayor, de Igriés; José Ostal, de Pomar; José Lanau Pueyo, de Camporrells; Juan José Asín, de Plasencia; Lorenzo Roche, de Estopiñán; Fructuoso Palacio, de Ilche; Leonardo Huerta, de Montanuy; Jesús Getán, de Centenero; Luis López López, de Sepán; Bernardo Latorre, de Aso de Sobremonte; Antonio Gabás, de Sin y Salinas; Santiago Alcolea, de Escuer; Angel M. García, de Suelves; Luciano Gracia, de Villanova; Joa-

quín Puyal, de Muro de Roda; José Pijuán, de Serveto; Ramón Grau, de Puértolas; José Pons Martí, de Serrate.

Maestras.—Doña Pilar Sopena, para la Escuela de Esquedas; Concepción Brunel, de Castejón del Puente; Concepción Sanclemente, de Laspuña; Rosa Arizón, de Baldellou; Encarnación Broto, de Capdesaso; Modesta Sanclemente, de Borau; Fernanda Amerle, de Sangarrén; Juliana Espiérrez, de Arboniés; Carmen Rufas, de Santalecina; Concepción Lorés, de Campodarve; María Gracia Aventín de Canias; Prima Gómez, de Banastón; Antonia Lardiés, de Orús y Sobá; Rosalía Larroche, de Cenarbe; Valera Bafaluy, de Puidecina; Rufina Ceresuela, de Santa María de Buil; María Allué, de Caladrones.

Doña Felisa Aznar, de Ayerbe (Auxiliaría); Vicenta Gracia, de San Lorenzo; Rosa Ferrer, de Luzás; Enriqueta Vicente, de Erdao; Bernardina Naval, de Clamosa; Mercedes Chimisana, de Castanesa; Ascensión Guiral, de Montanuy; Teresa Mor, de Soliveta; Antonia Marco, de Bestué; Teresa Valdovinos, de Mondot; Purificación Sorribas, de Escuaín; Rosa Vidal, de Eresué; Lucila Azpillaga, de Bacamorta; Pía Vera Egea, de San Esteban de Mall; Gertrudis Gracia, de Matidero; Martina Paules, de Torrelarribera; Asunción Portella, de Castigaleu; Margarita Cantó, de Beranuy; Josefa San Agustín, de Morillo de San Pietro; Amparo Villacampa, de Ballabriga; Raimunda Pérez, de Cagigar; Francisca Marqués, de Ayerbe de Broto; Genoveva Ferreres, de Liri; Vicenta Rodríguez, de Soperún; Mariana Personat, de Merli; Jacinta Martínez, de Troncedo; Nicolasa Ortas, de Neril; Rosa Raulera, para la de Fragén.

Granada.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Luis González Sahagún, Maestro de la Escuela de Torreblascopedro (Jaén), y don José Salazar Martos, de la de Baños de la Encina.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Ostiz (Navarra), D. Francisco Arvillaga; de Güesa, D. León Bronte; de Artazu, don Gilberto Martínez, y de Vidangoz, D. Nicolás de Andrés.

BOLETINES OFICIALES

Palencia.—B. O. de 16 de enero: Anuncia para su provisión, en el término de treinta días, una plaza de la primera clase y dos de la segun-

da del escalafón de Maestros de la provincia, dos de la primera y una de la tercera del de Maestras por el concepto de méritos, más las que resulten en la segunda y tercera de ambos por consecuencia de los ascensos de los Maestros que en ellos figuren.

Zamora.—B. O. de 25 de enero: Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública recomendando á las Juntas locales que hagan uso, siempre que lo estimen pertinente, de la facultad que les concede el art. 21 del Real decreto de 7 de febrero último, concediendo á los Maestros de los Municipios respectivos la autorización necesaria para que las tardes de los jueves las dediquen á paseos escolares con sus discípulos.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

RECITACIONES ESCOLARES

En un artículo sobre «Lectura expresiva», dijimos que la *recitación* era su artístico y bello complemento; hoy vamos á dedicar á esta forma de enseñanza capítulo aparte, considerándola en su aspecto pedagógico y literario.

En las Escuelas del extranjero, donde la enseñanza es verdaderamente racional y práctica, se da á la recitación escolar grandísima importancia; en las españolas va también introduciéndose como auxiliar de la lectura, reconociendo sus frutos pedagógicos y educativos, pues al par de ésta desarrolla el oído y el aparato vocal, aclara la pronunciación infantil, corrige los defectos de lenguaje y de estilo que en todas las regiones se observan y, desterrando la natural timidez del niño, le habitúa á expresarse ante el público con soltura y desembarazo, lo que redundará en brillantez y lucimiento de los actos escolares.

Por la recitación, el niño se perfecciona en el arte de hablar bien su idioma nativo; adquiere, sin llegar á lo cómico, gracia en los ademanes y naturalidad en la entonación; enriquece su léxico, ejercita su memoria al retener con gusto las producciones que más le agradan é interesan; despiértase su afición y gusto por saborear las joyas de la literatura surgiendo de ahí, tal vez, la revelación de sus aptitudes; la atención se concentra, la percepción se ensancha, su fantasía vuela con la del poeta hacia esos mundos de placer y de ensue-

ño que brillantemente concibe, y su espíritu en ese maravilloso ejercicio de sus facultades, aprende á sentir lo tierno, lo grande, á conocer las fuentes soberanas de belleza, de idealidad y de poesía: Dios, la Naturaleza, el Arte, la Humanidad.

La recitación es para el escolar ameno ejercicio que le distrae de otros más serios, y en composicións elegidas, fáciles al parecer, se asimila insensiblemente reglas y preceptos que le resultaban áridos en el lenguaje de la ciencia. El Parnaso español guarda producciones selectísimas, verdaderas joyas literarias de los autores de todos los tiempos, que llenan los fines morales y educativos que por la recitación se persiguen y pueden sin escrúpulo ser interpretadas por los niños; pero su selección de entre los textos que las contienen, supone para el Maestro un derroche de tiempo y de paciencia que habrá de robar á sus ineludibles quehaceres.

Obviado este inconveniente, hermosamente presentada en elegante volumen de 200 páginas, con el gusto y maestría que caracterizan todas sus obras, da ya la elección hecha el sabio Maestro madrileño D. Ezequiel Solana, honra del Magisterio español.

Recitaciones escolares titula su interesante libro, que divide en siete secciones: *La Familia, la Escuela, la Patria, la Humanidad, el Arte, la Naturaleza, Dios*, y, en verdad, asombra el esfuerzo material é intelectual que supone saber encerrar en un libro manual tan vario y escogido número de composiciones, que abarcan todos los géneros literarios y autorizan las firmas gloriosas de cuantos autores cultivan y han cultivado la fácil y amena literatura en España y en las jóvenes repúblicas sud-americanas, hermanas nuestras.

No somos los llamados á hacer un estudio crítico del libro; conocido es ya el Sr. Solana en España y fuera como ilustre pedagogo, Maestro entusiasta, escritor brillantísimo é inspirado poeta; quien como él tiene tan alto concepto de su misión profesional, tan profunda experiencia de la psicología infantil; quien como él sabe sentir y expresar la belleza en hermosas poesías que en nada difieren de las de los grandes Maestros encerradas en su libro, no podía ofrecer más que una obra perfecta, precioso ramillete lírico donde todo es tierno, moral y sugestivo, con retratos, biografías y notas aclaratorias que lo avaloran, del que pueden los Maestros escoger libremente lindos

trabajos, cuya recitación inspirará á las vírgenes almas de sus alumnos sentimientos de piedad, de amor y de bien.

Aparte de sus condiciones materiales, didácticas y pedagógicas que hacen del libro *Recitaciones escolares* un modelo en su género, nuevo en España, aplaudimos la patriótica tendencia reflejada en él de estrechar los lazos de fraternidad y unión entre España y las repúblicas latinas de América, dando á conocer sus inspirados poetas que gallarda y correctamente cultivan nuestro idioma; cuando los niños cubanos, portorriqueños, mejicanos, argentinos, etcétera, lean que nuestra historia, nuestro idioma y nuestra literatura son los suyos; que á los niños españoles se les enseña á guardar los impulsos de raza, á sentir amor por aquellas regiones, á estudiar sus bellezas, su civilización, sus ideales é intereses, un sentimiento dulcísimo de paz y de fraternidad inundará su espíritu y bendecirán á la nación que, abriéndoles generosa las puertas del saber y de la vida, les transmitió su ardiente sangre, la brava arrogancia de su carácter, la nobleza é hidalguía de su corazón y el sagrado tesoro de su fe.

Y cuando á los niños españoles se les enseñe á sentir la honda melancolía, el rapto impetuoso de amor patriótico que brota del canto mágico á la lengua castellana de José Mercado, el poeta portorriqueño,

«Lengua inmortal que hablaron mis mayores, tan bella como tú no hay lengua humana»,

y sigue así, loándola, con grandiosas imágenes, con frases tiernas y dulcísimas para terminar:

«Esos lazos que ayer rompió la fuerza átalos tú, mi lengua castellana; mensajera perenne de concordia, cruza el inmenso mar que nos separa y lleva de la América latina á la nación que puebla nuestra raza con el pobre cantar del bardo triste el beso fraternal de nuestras almas: ¡que se puede cambiar una bandera pero los sentimientos nunca cambian!»

Comprenderán que esos pueblos son continuación de España, pues bajo la protección extranjera unos libres otros, han sabido conservar puro y ferviente su amor á la patria madre y á su hermoso idioma; y sentirán la aspiración común á todos los buenos españoles de buscar allí el gran porvenir de expansión comercial, industrial y artística que tenemos, pues nos son comunes todos los elementos de vida: religión, lenguaje, tradiciones, hábitos y costumbres.

Al felicitar calurosamente al Sr. Solana por su precioso libro, que deseamos complete con las series que anuncia, hacemos votos sinceros para que sea pronto leído en todas las Escuelas, en pro de la educación estética de la niñez y quizá del glorioso porvenir de la patria.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.
(De *El Ramo*, de Huesca).

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La señorita doña Lucía Crespo y Barranco, joven de diecisiete años, hija de D. Simeón, Maestro de Peroniel (Soria).

D. Juan Manuel Luelmo, Maestro sustituido de Moraleja del Vino (Zamora).

El padre de doña María Berenguer, Maestra de Valencia.

D. José Segura Casas, padre de doña Trinidad, Maestra de Campelló (Alicante).

Doña Tomasa Díaz Sanjurjo, Maestra de párvulos de Vigo.

Doña Adoración Goñi, Maestra de Artazu (Navarra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza.—*Sesión del día 25 de enero de 1909.*—Acuerdos: 1.º Aprobar el informe emitido por la ponencia en el expediente del recurso de alzada del Maestro de Zamora, D. José Garde, contra el acuerdo del Rectorado de Salamanca que concedió los adultos á un Maestro Auxiliar interino.—2.º Idem íd. en el expediente de D. José de la Riva y de don Raimundo Rodríguez, en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento de Maestro de párvulos por clase de adultos hecho por el mismo Rectorado.—3.º Idem íd. en el relativo á la exclusión de siete Escuelas particulares sostenidas por el Ayuntamiento de Vitoria.—4.º Idem íd. en el relativo á la consulta del Presidente de la Comisión técnica del examen y calificación de las Memorias de los Maestros de Cáceres, sobre aplicación de lo que dispone el artículo del Reglamento de la Junta Central.—5.º Remitir á informe de la Provincial de Sevilla una instancia de la Local de Puebla de Cazalla de la Sierra.

para que se gire una visita de inspección.—6.º Proponer que se den las gracias, de Real orden, al Inspector de Avila por la celebración de la Fiesta escolar; y 7.º Nombrar una Comisión para el examen de las Memorias escritas por los Profesores de las Normales.

Nombramientos.—A doña María de los Dolores Macías, Maestra interina de las Escuelas públicas elementales de niñas de Las Palmas (Canarias), con 1.000 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

A D. Francisco Ramos Carrero, Auxiliar interino de la graduada de Badajoz, con 950 pesetas, mitad del sueldo del Regente.

A doña Inocencia López Rodríguez, sustituta de la Maestra de Madrid doña Leopolda Gúlez, con 1.375 pesetas y emolumentos legales.

Vacantes.—La Regencia de la graduada de niños de Segovia con 1.625 pesetas.

La superior de niños de Cabra (Córdoba), con 1.625 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Puente Genil (Córdoba), con 1.375 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Villafranca de los Caballeros, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Epila (Zaragoza), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Batea (Tarragona), con 1.100 pesetas y emolumentos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de Lérida, D. Manuel Lorenzo y Gil.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de uno de las Escuelas de niños de Motril (Granada), D. Telesforo Reyes Martín.

—La Maestra interina de Hornos (Jaén), ha renunciado su cargo.

Distrito de Santiago.

Se ha dispuesto que la Escuela de Sabadelle (Orense), anunciada en el concurso único de septiembre pasado, se provea en Maestra.

—Han solicitado su jubilación, los Maestros de Beade (Orense) y Barcia (Pontevedra), y la Maestra de Esgas (Orense).

—El Inspector de Luarca se halla girando visita extraordinaria á los Ayuntamientos de Fonsagrada y Baleira.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Mera (Pontevedra).

—La Junta local de primera enseñanza de Mos y el Ayuntamiento, acaban de crear una Escuela de asistencia mixta con la dotación de 625 pesetas anuales y material correspondiente, para el distrito que forman los lugares de Campo de Eiró, Casa-huerta, Romblín y Ausar.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Cádiz, en su última sesión, acordó aprobar los presupuestos del material de varias Escuelas, respectivos al actual ejercicio y pasar á informe del señor Inspector los de las Escuelas de El Bosque y Jerez. Conceder autorización al Auxiliar de las Escuelas de niños de Jimena, para que pueda presentarse á oposiciones de Escuelas vacantes. Aprobar el traslado propuesto por la Junta local de Villamartín, del Maestro de la Escuela de niños núm. 2, D. Ildefonso Jiménez, á la señalada con el núm. 1, que resulta vacante. Pasar á informe de la Directora de la Escuela normal y del señor Inspector las actas de los exámenes verificados en las Escuelas de Jimena, Medina, Sanlúcar, Tarifa y Villamartín. Dar las gracias á las Juntas locales de Espera, Jimena, Medina y Sanlúcar, por la celebración de la fiesta escolar verificada en dichos pueblos. Por último, se acordó designar una Comisión para que, representando á la Corporación visiten al Vocal de ella, Coronel de Pavía, D. Alberto Antón, para felicitarlo con motivo de su ascenso al generalato.

Distrito de Valencia.

El Rector de este distrito ha abierto una suscripción voluntaria entre todos los centros de instrucción y Escuelas de primera enseñanza, para socorrer á los supervivientes de los terremotos de Italia.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Forcal y la de niños de Almazora (Castellón).

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó cursar á la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública disponiendo se abone al Maestro D. Juan Abad López la cantidad que, en concepto de alquiler de casa, tiene reclamada al Ayuntamiento; remitir á la Subsecretaría, informada favorablemente, la propuesta de la Junta local de primera enseñanza trasladando al Maestro de San Juan de Mozarrifar á la Escuela de niños del barrio de Casa Blanca, é

igualmente al Rectorado el expediente de sustitución de la Maestra de Purujosa; desestimar la instancia presentada por los individuos que forman la Junta local de Escuelas de Luna renunciando sus cargos, ordenándose al Inspector de primera enseñanza que gire una visita extraordinaria para depurar las denuncias formuladas; pasar al Rectorado informado favorablemente, el expediente de permuta de los Maestros de Muel y Almonacid de la Sierra; y, por último, interesar del Ayuntamiento la creación de un Parque que sirva de solaz y recreo higiénico á los niños de esta capital.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Soria. J. A. Se entregó en su destino.

Valderas. L. A. La supongo en su poder.

Cercadillo. M. T. V. Puede tomar posesión de la plaza que más le agrade, si recibe más de un nombramiento; debe comunicar al Rector el motivo por que no toma posesión de la que deje vacante.

Brincones. P. G. Fué nombrada el día 4 para Ciudad Rodrigo.

Torresandino. P. de las H. Queda presentada en el Negociado correspondiente.

Ronda. J. N. Las publicaremos tan pronto como las conozcamos.

Pegalajar. T. S. El número á que se refiere, como todos los del primer semestre del año pasado, están ya agotados.

Secadura. F. L. M. Puede hacerlo pidiendo nuestros bonos en la librería.

Palomera. E. R. Enviado

Zayas de Torre. C. C. Haremos todo lo posible, mas los tiempos son difíciles.

Zaragoza. T. H. Reciba enhorabuena.

Vergel. J. V. Los agradecidos somos nosotros.

PERMUTA

Con objeto de que sus hijos continúen los estudios, la desea Maestra de capital de provincia alto aragonesa, con 1.375 pesetas de sueldo legal, casa y Escuela en el mismo edificio, de inmejorables condiciones, vida relativamente barata, agua magnífica y abundante, campiña pintoresca y alimentación sana, con Maestra auxiliar de Madrid, Barcelona, Sevilla ó cualquier capital de distrito universitario.

Para informes, dirigirse á D. Luis Cordero, Alfonso de Aragón, 20, Huesca.

2-1

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Milán
Pasaje de la Alhambra.

EL LIBRO DE LECTURA TROZOS LITERARIOS Y POÉTICOS

DE

D. Enrique Sánchez y Rueda,
ha merecido **MEDALLA DE PLATA** en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

De venta: Perlado, Páez y C.^a, Arrenal, 11.—MADRID

— Ejemplar, **UNA PESETA** —



MAESTROS DE ESCUELA

Para difundir entre los alumnos un nuevo procedimiento de enseñanza, os interesa mucho ponerlos en relación con este Centro.

43—MONTERA—43

9-6